



COMUNICACIÓN REQUERIMIENTOS SUBSANACIÓN

A continuación, se establece el cuadro consolidado de los requerimientos de subsanación de requisitos habilitantes de las propuestas recibidas:

NOMBRE DEL OFERENTE	OBSERVACIONES
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A.	1. Se debe allegar certificación solicitada en el Literal A, numeral 4 de los requisitos habilitantes sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso. 2. Garantía de seriedad: a) Debe clarificarse el texto del numeral 1. „por cuanto habla de que ...”tal prórroga sea inferior...”, cuando debe decir que la prórroga “NO SEA INFERIOR” . b) Debe incluirse el amparo correspondiente a la no presentación de la conformación de la Unidad de Gestión.
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	Garantía de seriedad: Debe incluirse el amparo correspondiente a la no presentación de la conformación de la Unidad de Gestión
FIDUCOLDEX S.A.	Garantía de seriedad: Debe incluirse el amparo correspondiente a la no presentación de la conformación de la Unidad de Gestión
FIDUAGRARIA S.A	Se debe anexar copia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal, según se dispone en el numeral 4 del Literal A, Requisitos habilitantes de carácter jurídico, así como la certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Nacional de Contadores
FIDUCIARIA ALIANZA S.A	1.En la certificación del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de Obligaciones parafiscales, debe incluirse el mes de febrero de 2019. 2.Garantía de seriedad: Debe incluirse el amparo correspondiente a la no presentación de la conformación de la Unidad de Gestión 3.Se debe anexar la resolución de la Superintendencia Financiera relativa a los Fondos de Inversión Colectiva Garantía de seriedad: Debe incluirse el amparo correspondiente a la no presentación de la conformación de la Unidad de Gestión

Los oferentes podrán allegar las aclaraciones, precisiones y/o documentos que se solicitan, hasta el viernes 08 de marzo de 2019, antes de las 03::00pm., remitiéndolos al correo contratos@minvivienda.gov.co o radicándolas en la sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Grupo de Contratos, ubicado en la Calle 18 No. 7-59, Mezanine

Los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta, ni relacionados con los factores de asignación de puntaje y en todo caso, **no podrán modificar o mejorar sus ofrecimientos.**